ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 001 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO. PERÍODO 2019-2023.

FECHA: 04 de enero de 2022.

ALCALDE: Prof. Gregorio Unkuch.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Análisis y Aprobación del orden del día.
4. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 31
5. Lectura, Análisis de comunicaciones y toma de resoluciones.
6. Análisis y resolución de la fecha en que se desarrollará el evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño, y su presupuesto.
7. Conocimiento, Análisis, y resolución del pedido de la comunidad Centro Shuar Santiago Tukup, parroquia Yaupi Cantón Logroño de cambio de denominación de la partida Nro. 361.750107.058 Construcción de Infocentros de la comunidad Santiago Tukup parroquia Yaupi por el de construcción de Unidades Básicas Sanitarias de hormigón mixto con lavandería.
8. Clausura.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, el 04 de enero de 2022, siendo las 09h10 am, se lleva a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 001,** Convocada y dirigida por el Alcalde Prof. Gregorio Unkuch.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El Alcalde Profesor Gregorio Unkuch, dispone que por Secretaría se constate el Quórum Reglamentario. **La Secretaria** constata la presencia de los/las Concejales/Concejalas: **Sr. Abg. Marco Cárdenas, Mgs. Rosa Lucero, Srta. Nelly Ponshera, Mgs. Pablo Saant, Tec. Enrique Santiak, y el señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.**

La Abogada Jenny Jara Secretaria.- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Buenos días señores(as) Concejales(as), señores Jefes departamentales tienen que estar aquí presentes; reciban un saludo cordial a todos ustedes, y darles la bienvenida a esta sesión Ordinaria que vamos a llevar en este

momento. Desearles un feliz año nuevo de prosperidad, unidad y éxitos en nuestras funciones. Realmente estamos cumpliendo nuestra función todos los días martes para tratar asuntos de vital importancia, espero de parte de ustedes ir analizando de acuerdo a los puntos establecidos en el orden del día. Muchas gracias. Dejo instalado esta sesión del Concejo Ordinario. Continúe Secretaria con el orden del día.

3.-LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pongo en consideración señores(as) Concejales(as) la aprobación del orden del día en esta mañana.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde me permite la palabra; buenos días señor Alcalde, compañeros(as) Concejales(as), Director Procurador Síndico Omer Ortega, desearles a cada uno un feliz año nuevo que estamos iniciando con esta primera sesión de Concejo Municipal del Canton Logroño. Señor Alcalde si me permite y tengo el apoyo de mis compañeros Concejales propongo agregar un punto más al orden del día de esta sesión de Concejo el "Análisis del oficio Nro. 2162-MDT-SFSP-O-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 emitido por el Ministerio de Trabajo referente a los Contratos de Servicios Ocasionales nuevos en todas las instancias públicas autónomas de Ecuador para este periodo fiscal 2022. Esta es mi propuesta para luego entrar en un análisis, solicitar criterio jurídico en esta sesión para no salir fuera del margen legal como Gobiernos Autónomos.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Director Procurador Sindico Una consulta, ¿es necesario agregar esta propuesta como un punto más al orden del día?

El Director Procurador Síndico Omer Ortega.- Señor Alcalde respondiendo a su consulta, se puede tomar en cuenta no hay ningún inconveniente porque esta aplicado para los Gobiernos Autónomos Descentralizados esta ley.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- ¿Pero si tienen competencia en estas decisiones el Pleno Legislativo?

El Director Procurador Síndico Omer Ortega.- Señor Alcalde, se puede tomar una decisión no habría ninguna complicación porque es un contenido muy importante que tenemos que aplicar; de la ley se tiene que tener conocimiento por todas las partes tanto en el sector público como en el privado.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde buenos días, me permite el uso de la palabra; estimados(as) Concejales(as), estimado Director Procurador Sindico de esta institución desearles un feliz año a todos lleno de éxitos y bendiciones; señor Alcalde si me permite quiero apoyar la moción del compañero Pablo Saant para que se inserte un punto más al orden del día de esta sesión de Concejo.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales(as) voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Magister Pablo Saant para que se inserte un punto más al orden del día: el "Análisis del oficio Nro. 2162-MDT-SFSP-O-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 emitido por el Ministerio de Trabajo referente a los Contratos de Servicios Ocasionales nuevos en todas las instancias públicas autónomas de Ecuador para este periodo fiscal 2022, secundado por el Concejal Marco Cárdenas.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la moción planteada.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la moción planteada por el compañero Pablo Saant.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- A favor de mi propuesta.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la propuesta planteada por el compañero Pablo Saant.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- A favor de la propuesta planteada.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 001- GADMCL 04-01-2022

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022 resuelve insertar como punto Nro. 8 del orden del día: el "Análisis del oficio Nro. 2162-MDT-SFSP-O-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 emitido por el Ministerio de Trabajo referente a los Contratos de Servicios Ocasionales nuevos en todas las instancias públicas autónomas de Ecuador para este periodo fiscal 2022.

Quedando el orden del día de la sesión Ordinaria Nro. 001, de fecha 04 de enero 2022, de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.

2. Apertura de la sesión.
3. Análisis y Aprobación del orden del día.
4. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 31
5. Lectura, Análisis de comunicaciones y toma de resoluciones.
6. Análisis y resolución de la fecha en que se desarrollará el evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño, y su presupuesto.
7. Conocimiento, Análisis, y resolución del pedido de la comunidad Centro Shuar Santiguo Tukup, parroquia Yaupi Cantón Logroño de cambio de denominación de la partida Nro. 361.750107.058 Construcción de Infocentros de la comunidad Santiago Tukup parroquia Yaupi por el de construcción de Unidades Básicas Sanitarias de hormigón mixto con lavandería.
8. El "Análisis del oficio Nro. 2162-MDT-SFSP-O-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021 emitido por el Ministerio de Trabajo referente a los Contratos de Servicios Ocasionales nuevos en todas las instancias públicas autónomas de Ecuador para este periodo fiscal 2022.
9. Clausura.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 31.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pongo en consideración señores Concejales(as) la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 31; alguna observación, inclusión, enmienda, corrección o supresión que exista, pueden hacerlo mis estimados Concejales.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde me permite el uso de la palabra; quisiera hacer unas correcciones al acta Ordinaria Nro. 31 de fecha 28 de diciembre del 2021 en la página Nro. 8 renglón 12 en mi intervención dice: de acuerdo al art. 157 del COOTAD y 52 de la LOSEP que se agregue este artículo por favor. Eso es todo señor Alcalde.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde tengo el uso de la palabra; buenos días con todos señor Alcalde, estimado Doctor Omer Ortega bienvenido nuevamente desearles a todos feliz año nuevo 2022 y que este año sea fructífero espero trabajemos de manera conjunta en bienestar de nuestro Cantón; voy a realizar unas correcciones al acta en la página Nro. 4 renglón 42 donde dice: ellos están llegando como si estuvieran actuando en este momento, lo correcto sería: ellos están actuando como si estuvieran en sesión de Concejo y se elimine la palabra llegando en este momento; en la misma página numeral 44 dice: para participar de la sesión? agregar un signo de interrogación; en la página Nro. 5 numeral 5 dice: yo le había preguntado a la Asesora jurídica; lo correcto sería: yo de igual manera le consulté a la Asesora Jurídica, que se elimine la palabra yo le había preguntado; en la página 6 numeral 25 voy a realizar una corrección en la

intervención del Magíster Pablo Saant dice: mi voto en blanco porque, por favor se elimine la palabra porque; también solicito una corrección en la página Nro. 7 numeral 13 donde dice: la propuesta de reforme presupuestaria, lo correcto sería: la propuesta de la reforma presupuestaria; en la página Nro. 8 numeral 16 dice: Permítame señor Alcalde un momento, solicito se elimine la palabra **un momento**; en la misma página numeral 17 dice: Yo había solicitado anteriormente que se ponga todos los documentos que hasta el momento no veo, lo correcto en vez de **"que hasta el momento no veo",** "agregar como sustento legal"; en la misma página 8 numeral 36 dice: como les había manifestado anteriormente yo necesitaba que se ponga toda la documentación, agregar en vez de necesitaba que se ponga toda la documentación, "necesita que exista el sustento legal", eliminar las palabras "**necesitaba que se ponga toda la documentación";** en la página 12 numeral 2 dice: secundado por el Concejal Pablo Saant cuando el Magister pablo Saant voto en contra y tampoco secundo, quien secundo la moción de la compañera Rosa Lucero para la reprogramación del evento fue el compañero Enrique Santiak, corríjale esa parte. Eso de mi parte señor Alcalde muchas gracias.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame tomar la palabra; por favor voy a realizar únicamente dos correcciones; en la página 10 del acta renglón 23 dice el texto: realizar tales actividades. Me parece que puede recaer bajo nuestra responsabilidad, se quite la oración **"para exponer actos nuestros"** y se agregue "por actuar contrario a la normativa nacional"; en la página Nro.12 renglón 12 en mi intervención dice: En ningún momento, se quite la palabra momento y se agregue la palabra **párrafo.** Eso de mi parte señor Alcalde muchas gracias. Esperando que mis compañeros(as) Concejales(as) del Órgano Legislativo si no tienen más que corregir al acta propongo la aprobación señor Alcalde.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde me permite el uso de la palabra; muy buenos días quiero saludar en esta mañana a todos los compañeros iniciando desde la cabeza señor Alcalde, a los compañeros Concejales, al compañero Asesor Jurídico Director Omer Ortega quien nuevamente nos va acompañar en las sesiones de Concejo. Desearles las mejores vibras para el nuevo año 2022. Así mismo señor Alcalde solicitar unas correcciones al acta de la sesión Ordinaria Nro. 31 del periodo 2021; en la página Nro. 3 renglón 42 que se elimine la palabra **que**; en la página Nro. 5 renglón 17 que se elimine la palabra **entonces**; en la página Nro. 5 renglón 19 que se cambie la palabra explica por llamó, porque a la hora señalada por favor cambie a la hora señalada; en la página Nro. 5 renglón 18 que se elimine la palabra de; en la página Nro. 7 renglón 12 se escriba correctamente la palabra adjunto; en la página Nro. 10 en el renglón 34 por favor se agregue la palabra **urbano**, representante urbano en mi calidad de Concejal y se elimine la palabra **urbano**; en la página Nro. 12 renglón 2 que por favor se corrija el Concejal Magister Pablo Saant, no fue quien secundo mi moción sino el compañero Enrique Santiak. Solicitarle señor Alcalde que cada una de las actuaciones como Concejales seamos nosotros quienes hagamos las respectivas correcciones en cada una de las intervenciones, de mi parte no estoy de acuerdo que otros Concejales realicen las correcciones en cuanto a nuestras intervenciones. Con esto señor Alcalde apoyo la moción del compañero

Magíster Pablo Saant para que se apruebe la última acta de la sesión Ordinaria Nro. 31 del ejercicio fiscal 2021.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Magister Pablo Saant, para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria Nro. 31, de fecha 28 de diciembre de 2021, respaldado por la Concejal Magíster Rosa Lucero.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada para que se apruebe el acta Ordinaria Nro. 31 de fecha 28 de diciembre de 2021.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 31.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 31.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 31.

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 31 de fecha 28 de diciembre de 2021.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Por la aprobación del acta.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 002-GDMCL-04-01-2021

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal, en sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022, resuelve aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 31 de fecha 28 de diciembre de 2021, del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño.

5.- LECTURA, ANÁLISIS DE COMUNICACIONES Y TOMA DE RESOLUCIONES.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Dentro de este punto señor Alcalde no tenemos ningún documento para conocimiento del Concejo Municipal.

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA FECHA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL, AGROPECUARIO, TURÍSTICO, DEPORTIVO, ARTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN LOGROÑO, Y SU PRESUPUESTO.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales vamos analizar nuevamente las resoluciones del COE Cantonal anteriormente analizamos las resoluciones del COE cantonal y se resolvió reprogramar después del 23 de enero, pero antes tenemos que planificar. Desde el Departamento desarrollo Social ya presentaron el proyecto, ahora depende de ustedes señores Concejales encargados de cada una de las comisiones para el Evento Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño. Luego se va pasar este proyecto para que se reformule una sola y luego realizar las correspondientes correcciones. Pongo a vuestra consideración señores Concejales.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame tomar la palabra; referente a este punto de tratamiento, tenemos aquí la resolución del COE Cantonal la que últimamente han realizado en base a las resoluciones del COE Nacional referente a la realización de actos socio culturales, eventos de aglomeración masiva, etc; en base a esto para reprogramar. Por lo tanto señor Alcalde yo solicito que se tome la lectura de la resolución del COE Cantonal basado en las resoluciones del COE Nacional para nosotros como Concejales ver si reprogramamos y ver si estamos actuando conforme a lo emitido por las resoluciones del COE Nacional. Esa es mi propuesta señor Alcalde.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Señores Concejales voy a dar lectura a las resoluciones emitidas por el COE Cantonal de fecha 27 de diciembre de 2021 dice lo siguiente: Resolución Nro. 7.- Acogernos a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de fecha 21 de diciembre de 2021, en cuanto a las exigencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que tendrá vigencia desde el 23 de diciembre a las 00H01 hasta el 23 de enero a las 23H59. Limitación de aforos: Durante las festividades con motivo de Navidad y Año Nuevo se establezcan limitaciones de aforos de la siguiente manera: - Mercados, ferias, supermercados (una persona por familia), centros comerciales, museos, entidades financieras y entidades gubernamentales con atención al público con un aforo máximo del 75%. Restaurantes, patios de comida, templos religiosos, ferias de emprendimiento, cines y teatros (sin venta y consumo de alimentos y bebidas), gimnasios, balnearios, spa y similares (sin atención en baños turcos y saunas) con un aforo máximo del 50%. Prohibición de eventos públicos y privados, incluye: bares, discotecas, centros de tolerancia y afines, centros de convenciones (cenas y almuerzos corporativos), salas de recepciones, conciertos, pases de niño, procesiones, novenas en espacio público, festivales de año viejo, fiestas

populares, verbenas, bailes populares y eventos barriales. Resolución Nro. 8 Prohibir la quema y exhibiciones de monigotes, está en relación con eventos públicos en los que se puedan producir aglomeraciones y por lo tanto transmisión del virus, es decir aquellos eventos tales como festivales, concursos de años viejos, exhibiciones, entre otros, en los que podrían existir factores de riesgo que produzcan incivilidades. Esta prohibición no incluye espacios privados o en los que participen los círculos familiares en espacios públicos sin perjuicio de los cantones en los cuales las ordenanzas prohíben la realización de estos eventos en dichos espacios.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde el Concejo Municipal resolvió reprogramar el evento de Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño en la sesión anterior, el problema es que ahora no sabemos las fechas de cada una de las actividades de las comisiones, cómo reprogramamos? si no conocemos cual va ser el pronunciamiento del COE Cantonal.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Se puede reprogramar desde el 23 de enero, si no ratifican las resoluciones del COE Nacional con las mismas restricciones se puede realizar el evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño desde el 23.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde se habló en la resolución sobre la reprogramación, pero no se sabe la fecha exacta, porque desde 23 de diciembre hasta el 23 de enero de 2022 se prohíbe eventos de orden masivo socialmente. Ahora no se sabe si se prolongará las medidas de restricción porque según los medios de comunicación existe micro contagio comunitario en el Ecuador. Señor Alcalde yo plantié que pasada la fecha no es igual que efectuar el evento en la propia fecha que se ha hecho constantemente, por ejemplo mis cumpleaños es el 15 de mayo y si hago el 12 de julio no tiene el mismo significado hablando desde mi persona. Yo me someto a la decisión de la mayoría de mis compañeros Concejales en este tema. Muchas gracias señor Alcalde.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde yo quisiera solicitar que el día 22 de enero, justamente tiene mucha razón el compañero Magister Pablo Saant; el día 22 de enero la fecha en el cual se cantoniza nuestro Cantón Logroño. Si sería necesario señor Alcalde realizar la sesión conmemorativa por los medios virtuales porque el año pasado el día 22 de enero pasó tan desapercibido y eso creó de parte de la ciudadanía un malestar. Ahora estamos todavía a tiempo para organizar la sesión solemne por conmemorarse el aniversario más de cantonización, y en lo posterior podríamos realizar el resto de actividades a modo de reactivación económica. Ese es mi planteamiento señor Alcalde. En lo referente a los presupuestos de cada una de las comisiones nos hemos reunido con los compañeros y hemos determinado los valores. Entonces en nuestra programación señor Alcalde ya está ajustado los valores establecidos en el oficio Nro. 235 de la Unidad de Desarrollo Social, lo único que nos tocaría señor Alcalde es reprogramar las fechas.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde no soy Concejal disculpe no sé si me permiten dar mi punto de vista dentro de lo que usted está proponiendo; me

parece bien realizar la sesión solemne, yo agregaría si es que me permiten como lo dije al principio se busque a una señorita como reina para que se realice la coronación simplemente como un evento particular y privado entre los Concejales y el señor Alcalde, solo la coronación para que represente al Cantón.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra; señor Alcalde ya estaba planificado reprogramar el evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño, pero por situaciones de fuerza mayor si es que no se puede se debería suspender. Yo pienso que si no se puede realizar este evento tampoco se podrá realizar en otro espacio dentro del Cantón, más bien los recursos se destinarían para obras. Tenemos una resolución del COE Cantonal para reprogramar, claro que hay una resolución nueva del COE Nacional que se emitió hasta el 23 de enero del presente año y no sabemos qué es lo que va pasar luego. Entonces creo que hoy debemos señalar una fecha en febrero y trabajar hasta el 23 de enero, si es que hay alguna medida de restricción hasta el 23 de enero por A o B planificar para ocupar ese presupuesto para alguna obra.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Una consulta señores Concejales porque tienen dudas? El Consejo Provincial decidió reprogramar. Si ustedes señores Concejales no están de acuerdo en la reprogramación del evento solo díganlo, ustedes son quienes deciden. Si no están de acuerdo en realizar la Sesión Solemne tomen decisiones Concejales.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde me permite la palabra; referente al tema de la reprogramación en la sesión anterior la mayoría estuvo de acuerdo, pero ahora están indecisos. Estamos hablando de la reprogramación luego del 23 de enero un acto bien hecho en el Cantón, pero cada compañero Concejal ha cambiado su criterio.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Depende de ustedes estimados Concejales. Puedo decir señores Concejales reprogramemos el evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño desde el 24-25 de enero y si se sigue alargando las medidas de restricción entonces los recursos destinemos un ejemplo 40.000,00 dólares para la reactivación económica y el resto para realizar obras.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde podríamos llevar un acto bien planificado vuelvo y reitero no estamos coordinando bien.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Estamos acatando las resoluciones del COE Nacional. En este momento no podemos reprogramar en este momento porque no sabemos si el 23 de enero se terminan las medidas emitidas por el COE Nacional. Esperemos que el COE Nacional emita mediante resolución que las medidas de restricción llegó a su fin; ahí tomen las mejores decisiones si reprogramen o no.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde lo que podríamos tomar en consideración son los montos porque en la resolución anterior ya indica que se va reprogramar.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Entiendo señores Concejales, pero esperemos que el COE Nacional se pronuncie el 23 de enero. Si las restricciones llegan a su fin no habría problema en reprogramar señores Concejales. Pero supongamos que el COE Nacional al pasar de los días por motivos de la proliferación de contagios del virus nuevamente ratifican la resolución no podremos reprogramar más, ahí van a tomar decisiones ustedes señores Concejales.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde quiero hacer una sugerencia. Como el servicio Nacional de contratación pública ante el SERCOP la consulta es, cómo se va lanzar el contrato o el servicio para la contratación? No sé qué tipo de contratación es lo que se va llevar el Evento para la Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño se debe contratar y se debería contratar en el mes de enero para el mes de febrero ya tener todo listo. Cómo nosotros podemos saber que las resoluciones del COE Nacional referente a las medidas de restricción se van a terminar el 23 de enero?, señor Alcalde otra consulta, nosotros cómo vamos a contratar luego para hacer el evento cuando esos trámites se deben hacer con tiempo Incluso señor Alcalde se debería empezar a trabajar para lanzar el proceso.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- En la reprogramación se tiene que reprogramar con 15 días de anticipación para toda la etapa precontractual.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Yo pienso que este evento se debe realizar en el mes de febrero como si se llevara en el mes de enero.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Exacto señor Alcalde es una fecha incierta; otra situación señor Alcalde como les dije al principio, perdón por opinar en lo que decían los señores Concejales aquí se está reprogramando recién la fecha para el evento Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño ya se viene el evento de carnaval y la reprogramación anterior va quedar insuficiente por eso decía mi sugerencia muy humildemente sin interferir en los asuntos de los señores Concejales que se realice la sesión Solemne y la coronación de la reina en un mismo día. Este es mi humilde punto de vista.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Comparto el criterio del Doctor Omer Ortega, entonces de que sirve reprogramar en el mes de enero cuando tranquilamente podemos hacer con el aforo limitado la coronación de la reina y luego realizar la sesión solemne. Y el resto de recursos que se utilice para la realización de alguna obra o para la realización del evento de carnaval para la reactivación económica.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde estoy de acuerdo con su criterio esperar la resolución del COE Nacional. La ciudadanía conoce la situación que estamos atravesando por la pandemia; si decidimos postergar este evento es por fuerza mayor. Entonces llega el 22 de enero y el 23 resuelve el COE Nacional suspender nuevamente todo evento ya no se podría realizar señor Alcalde. Ya está reprogramado todo, planificado.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Perdón señor Alcalde le interrumpa; una cosa es la salud y otra situación lo que se vive internamente en los hospitales, se debería coordinar y estar a la par pero lo que es Distrito de salud, el Ministerio de Salud no palpan la realidad que se vive en los hospitales, por eso existe ese distanciamiento. La Alcaldesa Cintia Viteri estaba trabajando directamente solo con el Ministerio de Salud cuando debería coordinar con la realidad de los hospitales. Por tal razón no hay medicamentos, equipos y Asistencia médica.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame el uso de palabra; comparto con el criterio de la Magister Rosa Lucero si se debe hacer una sesión conmemorativa invitando a la Prensa (medios de comunicación) invitar a algunas autoridades, dar un informe del avance de nuestros proyectos municipales etc. Ahora el compañero Enrique Santiak como sugerencia tendría que buscar una señorita para que participe como reina, tengo conocimiento que están seleccionadas dos o tres señoritas y que mecanismos se aplicaría para seleccionar a una de ellas, realizar unas preguntas. El compañero Enrique tiene que ver formas o estrategias para que no haya comentarios mal fundados. Nosotros como Municipio nos encargaremos de coronar a la señorita reina para que nos acompañe a la sesión conmemorativa.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Ya están elegidas las tres candidatas. Ya está todo listo, creo no hay más que hacer que esperar hasta la fecha 23 de enero. Si para esta fecha el COE Nacional ratifica las resoluciones existentes no se podría realizar el evento previsto.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde entonces ahí se resolvería realizar solo la sesión conmemorativa y la coronación de la reina en un mismo día como lo manifesté anteriormente.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Claro coincido con usted Doctor Omer, sino se iba hacer dos sesiones y no tiene sentido.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señores Concejales por eso les sugiero ahora resolver en este punto queda ratificada la reprogramación. Y los otros eventos se hagan como reactivación económica.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde coincido con la sugerencia del Doctor Omer Ortega. Que se realice la Sesión conmemorativa y elección de la señorita reina en fechas exactas.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Exacto; el problema sería lo que manifestaba la Concejal Nelly y tiene mucha razón porque compras públicas, voy a poner un ejemplo para poder entender: se reprograma para el 15 de febrero, los delegados desde el 1 de febrero deberían estar listos con todo el proceso para comenzar a subir al portal etc.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Pero podemos realizar un mes atrasado desde el 22 de enero al 22 de febrero.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Concejal Marco si inician hacer el 22 de febrero las personas van a comentar porque se hicieron en estas fechas, cuando se viene un acto pequeño que es carnaval el 28 de febrero.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Para eso están las resoluciones del COE Nacional.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Perdón Concejal Marco, usted dice que se inicie el 22 de enero habiendo un retraso, pero para el 28 de febrero ya inicia el evento del carnaval.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Como dije anteriormente es por fuerza mayor.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde y compañeros si nosotros queremos dependernos de lo que dice la gente, no señores eso no debe afectarnos, debemos pensar que es lo que debo hacer yo como autoridad responsable.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Así es señor Concejal, para cumplir los protocolos, las directrices del COE nacional.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Por esta razón estamos reprogramando compañeros.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Creo que hayan escuchado del Cantón Zaruma, del Cantón Gualaquiza, etc, realizaron solo la coronación de la reina y la sesión solemne.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- En cada GAD Municipal se toman decisiones de acuerdo a la realidad del Canton. Si ya no se puede hacer el evento ya no sería nuestra responsabilidad. Ahí tendríamos que decidir qué hacemos con el tema de los recursos.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señores Concejales desde mi humilde criterio seria que ratifiquen la fecha para la reprogramación.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde realicemos así: que se ratifica hasta el 22 de enero que sería un día sábado, para el día domingo ya tendríamos conocimiento, el señor Alcalde puede llamar a sesión del COE Cantonal.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Para el día sábado 22, domingo 23 y el lunes 24 ya se puede tomar la decisión si se reprograma o solo se hace el evento de la sesión Solemne. El lunes 24 ya debe saberse a nivel nacional que resolución nuevamente toma el COE nacional dejándole sin efecto esta resolución actual porque hasta el 24 debe haber una decisión. Incluso el COE Nacional en sesión Extraordinaria se puede reunirse el domingo 23 de enero.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde creo personalmente que las resoluciones del COE Nacional van a continuar con las restricciones.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Me parece que si porque ya hay dos resoluciones que están adicionadas la restricciones pero es hasta el 23 de enero.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales como quedaríamos en este punto para ir saliendo.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde como decía usted al principio ratifiquemos la reprogramación hasta el 23 de enero y si es que el COE Nacional ratifica nuevamente las mismas resoluciones ya no podríamos hacer el evento antes mencionado, solamente haríamos el evento de la sesión conmemorativa como decía la compañera Rosa Lucero con un aforo reducido, tratar de elegir una señorita reina de manera interna sin elección. Una sugerencia señor Alcalde de mi parte el 23 de enero cae un día domingo, el COE Nacional se ha de reunir en sesión extraordinaria para resolver porque no puede haber un día sin resolución y el día domingo se han de reunir para resolver y surte efecto desde el lunes 24, martes 25; como el día martes 25 de enero de 2022 es la sesión de Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Logroño, ese día se resuelve si se reprograma o se hace solo la sesión solemne. Mientras tanto, referente a este punto como sugerencia, les decía a los señores Concejales que ratifiquen la reprogramación y decidan señores Concejales.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde mi propuesta es que no tendría sentido pasar el 23 de enero y estar reprogramando para sesión conmemorativa, para la elección de la reina; toda vez que no es la fecha para realizar el evento Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño. Desde mi punto de vista hoy mismo se puede reprogramar para realizar la sesión solemne, con la presencia de personal como está establecido en la resolución del COE Nacional o en ese mismo día se realice la coronación de la señorita reina; terminar este evento y dejar ahí la historia realizada. Luego de la reprogramación se hablaría del presupuesto que tenemos, desde mi punto de vista seria dividir los recursos entre las tres parroquias para realizar obras. Así cumplimos con nuestras decisiones, no es lo que la gente piense de nosotros como legisladores si hacemos mal o bien; hay que actuar y pensar como autoridades conforme a las resoluciones y protocolos que emite el COE Nacional. Mi persona el 100% quisiera realizar el evento Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño, pero tenemos que actuar bajo el marco legal. Siendo así

señor Alcalde mi propuesta es que reprogramemos para el acto solemne con la fecha exacta 22 de enero, fecha en la cual fue creado nuestro Cantón Logroño, incluido la coronación de la señorita reina del Cantón. Invitando a algunos medios de comunicación, a algunas autoridades que puedan estar presentes, según como vaya dándose la resolución del COE Nacional. Terminado el evento dejamos en la historia las festividades de nuestro Cantón. No por la mala voluntad sino por fuerza mayor que estamos viviendo a nivel nacional en el tema de salud. Es mi propuesta señor Alcalde si es que tengo el apoyo, sino me sumo a la decisión de la mayoría.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde yo realmente quiero apoyar la posición del compañero Magister Pablo Saant que se haga la sesión conmemorativa el día sábado 22 de enero y en lo posterior se reprograme el resto de actividades.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Actividades referente a qué? Concejal Rosa Lucero.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Referente a las actividades ejemplo la reactivación económica, deportes.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Por supuesto que sí, pero no referente al evento de festividades del Cantón Logroño.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- No señor Alcalde. Eso de mi parte señor Alcalde porque estoy escuchando las noticias a nivel nacional y realmente esto va seguir, no tendría sentido después del día 24 hacer una sesión conmemorativa, igual utilizaríamos el mismo presupuesto de la comisión socio cultural para la sesión solemne y el resto quedaría como está estructurado.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra; luego que pase el 23 de enero y se decida no hacer el evento programado, y si esto sucede yo personalmente quisiera que esos recursos sean destinados a obras y no para la reactivación económica, porque estamos en una situación de pandemia de COVID y si no podemos realizar el evento programado es porque realmente no se puede reunir gente. Caso contrario tenemos que esperar las resoluciones del COE Nacional hasta el 23 de enero y el 24 de enero tomaríamos una nueva resolución para reprogramar porque es por fuerza mayor. Eso de mi parte señor Alcalde.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde permítame acotar sobre este tema; apoyo el planteamiento del compañero Marco Cárdenas, y como manifestó el compañero Pablo Saant si aceptamos que se realice la sesión conmemorativa en aquella fecha señalada de cantonización y a la vez la coronación de la señorita reina, no se trata solo de una señorita, están tres señoritas decididas a participar. El resto del presupuesto se divida para las tres parroquias del Cantón Logroño y no para la reactivación económica porque si

se va prolongar las resoluciones del COE Nacional no tendría sentido realizar la reactivación económica. Eso de mi parte señor Alcalde.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Por mi parte señor Alcalde si en la resolución del COE Cantonal es hasta el 23 de enero a las 23h59 minutos ¿cómo es que nosotros vamos a realizar este evento de coronación de la señorita reina y la sesión solemne? es mi pregunta. Otra pregunta, como se manifestaba pienso yo, que se debería cumplir con la resolución del Concejo, que se llevó el día 28 de diciembre de 2021, en sesión Ordinaria Nro. 31 o se deje sin efecto la resolución anterior y no se puede llevar a cabo las festividades. Y tales recursos vayan destinados a obras para las tres parroquias de Logroño.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde tenemos que analizar explicar algo; si hacemos la sesión conmemorativa y ponemos una señorita reina básicamente no estaríamos haciendo las festividades porque en el caso de la comisión de reina el compañero Enrique no podría actuar como encargado de la comisión de la reina porque se va elegir una reina.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ese es el fin Concejal Marco Cárdenas. De eso se trata.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Por supuesto señor Alcalde de esa manera se están terminando las fiestas. Mi propuesta inicial coincide con la del señor Alcalde sabemos que la resolución del COE Nacional está hasta el 23 de enero, es claro y evidente que no podemos tomar una decisión por fuerza mayor, porque tenemos una prohibición, no podemos realizar ninguna actividad en el espacio público, tenemos que esperar como les mencione anteriormente una nueva resolución hasta el 23 de enero. Lo que la compañera Nelly mencionó acerca de la contratación es verdad necesitamos tiempo más o menos de una mes. Se proponía el principio postergar para quizás el 22 de febrero un mes después realizar las festividades podrida ser esa una opción; la segunda opción que están proponiendo es hacer la sesión conmemorativa el día sábado básicamente ya no tendría sentido hacer luego las festividades del Cantón Logroño porque ya estamos conmemorando una fecha; entonces si es así yo proponía que los recursos vayan para obras.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- También podría ser que la sesión conmemorativa se haga después del 23 de enero, tenemos el 24, 25 26 y 27 todo el mes de enero.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales la sesión conmemorativa no se puede hacer después del 23, se debe hacer el 22 de enero el acto conmemorativo.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde existe una resolución del COE Nacional que indica que no se puede hacer.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- La sesión conmemorativa se puede realizar con el 50% de aforo expresa.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde y compañeros mociono para que se ratifique la reprogramación tratada en la resolución emitida por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 31 de fecha 28 de diciembre de 2021, hasta segundo pronunciamiento del COE Nacional después del 23 de enero, respaldado por el Concejal Marco Cárdenas.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde hay dos propuestas; la propuesta que yo plantie, es que realicemos el 22 de enero la sesión conmemorativa incluyendo la coronación de la señorita reina del Cantón.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Existe respaldo a la moción planteada por el Concejal Pablo Saant?

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde hemos dialogado con los tres compañeros.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ahora usted Concejal Magister Rosa retira su propuesta?

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Si señor Alcalde justamente por eso quiero retirar mi apoyo a la moción del compañero Magister Pablo Saant, porque se ha consolidado que vamos a ratificar la propuesta que se hizo en la sesión anterior; el día sábado asistamos señor Alcalde para hacer una pequeña sesión solemne y así la ciudadanía y el Cantón también tengan conocimiento de que estamos haciendo homenaje a ese día.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- No entiendo, si vamos hacer la sesión de conmemoración solemne por qué reprogramar las festividades? explíquenme, que vamos a reprogramar las festividades? en cuanto a la reprogramación de las festividades de Logroño se realizaran siempre y cuando el COE Nacional mediante resolución resuelve que abiertamente ya no existen las medidas de restricción. Pero si ustedes señores Concejales resuelven que se va realizar la sesión conmemorativa incluyendo la coronación de la señorita reina el 22 de enero, en esa fecha se termina todo. Y reprogramar para que esos recursos sean destinados para otras actividades u obras.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde voy apoyar nuevamente la resolución de la sesión anterior reprogramar las festividades; toda vez que como Presidenta de la Comisión Deportiva prácticamente he hecho acercamientos con varias instituciones y tengo ya un plan, me gustaría realmente poner en marcha y ejecutar.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Creo que no sería una copia sino más bien nuestra propuesta. El Concejo Provincial reprogramó por eso no había el interés de la

ciudadanía en preguntar qué es lo que está haciendo el Gobierno Provincial. Las fiestas de provincialización creo que no había restricción en ese entonces, terminan las fiestas el 10 de noviembre. Pero creo que no hubo resolución del COE Nacional, hubo resolución del COE Nacional? para que ellos realicen las fiestas después del 10 y comenzando el mismo mes de noviembre.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Pero si reprogramaron las fechas señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pero las festividades comenzaban desde octubre y terminaban el 10 de noviembre.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- No estoy seguro si hubo resolución del COE Nacional o cual era el motivo por el cual reprogramaron.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Por el corona Virus señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales queda la resolución Municipal para la reprogramación después del 23 de enero sin la conmemoración solemne. En el caso de que siguiera las restricciones se agotarían todos los medios posibles.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Me acojo a lo que dijo la compañera Rosa Lucero recordar con la sesión conmemorativa pero sería por fuerza mayor, la ciudadanía va entender por qué no se realizó la programación.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame tomar la palabra; compañeros todo lo que hemos hablado creo que va quedar en el limbo, por qué continuamos reprogramando. En vista de que tenemos una resolución a nivel nacional, voy a poner un ejemplo sabemos que tenemos que pedir autorización a agro calidad y otros más, al cuerpo de bomberos para el plan de contingencia. Ellos van a sujetarse estrictamente a las resoluciones del COE Nacional y puede ser que no nos otorguen los permisos respectivos y luego por haber aprobado esta programación específicamente en una fecha de emergencia nacional por la salud la auditoria va examinar nuestra acción y luego nos va responsabilizar por haber nosotros fondeado, utilizado el fondo público, justamente en una fecha que está completamente prohibido realizar este tipo de actividades. Señor Alcalde, compañeros Concejales yo sé que nos gusta a cada uno hacer fiestas, igual yo también tengo adelantado mi programa socio cultural, pero yo temo esta normativa o ley. Hoy podemos quedar muy bien con el pueblo. Pero el día de mañana llegara el ente rector respectivo que nos va a examinar cómo hemos actuado. Siendo así señor Alcalde yo continúo con mi posición de ir en contra de la reprogramación, porque pasada la fecha 22 de enero compañeros queda ahí la historia y fecha de cantonización. Tenemos que reprogramar para otra actividad señor Alcalde. Muchas gracias.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Doctor Omer Ortega tengo una duda, ayúdeme aclarando. Hay dos resoluciones que declara el COE Nacional; la primera que declara es el estado de excepción, y otro que declara es el estado de emergencia. En el

Ecuador estamos en estado de emergencia. Desde que se declaró estado de emergencia no ha parado esta medida. Pero dentro de este estado de emergencia el Gobierno declara estrictamente el inicio y fin de una resolución desde el 23 de diciembre hasta el 23 de enero, pero nadie dice que podemos desacatar todas las resoluciones dicen después del 23 de enero. Pero supongamos que se sigue prolongando la epidemia nuevamente van a declarar el estado de emergencia, ahí ya no podremos desarrollar las festividades. Esta es mi consulta referente a lo que dijo el compañero Concejal, referido a los fondos públicos no vamos a realizar en estado de emergencia, doctor dentro de este estado de emergencia que es lo que hace el Gobierno?, limita las fechas.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde lo que hace el Gobierno es suspender las actividades.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Mediante resoluciones. Ahora suspenden toda clase de actividades hasta el 23 de enero. Compañeros vamos a resolver por favor. Proceda secretaria a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Enrique Santiak y defendida por el Concejal Marco Cárdenas.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Enrique Santiak para que se ratifique la resolución emitida por el Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021 en sesión Ordinaria Nro. 31 referente a la reprogramación, hasta segundo pronunciamiento del COE Nacional después del 23 de enero, respaldado por el Concejal Marco Cárdenas.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la moción del compañero Enrique Santiak.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la reprogramación del evento por fuerza mayor que se cumpla la resolución del COE Cantonal y del Concejo Municipal.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- En base a la resolución de fecha 3 de enero del año 2022 emitido por el COE Nacional mi voto en contra.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de mi propuesta.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- A favor de la moción planteada.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 003-GDMCL-04-01-2022.

Art. 1.- El Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022, previo al análisis de las resoluciones emitidas por el COE Nacional y de las resoluciones tomadas por el COE Cantonal, resuelve ratificar la resolución del Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2021 tratada en sesión Ordinaria Nro. 31 del evento Promoción Cultural, Agropecuario, Turístico, Deportivo, Artes y Recreación del Cantón Logroño, previo a la segunda orden del COE Nacional a partir del 23 de enero del 2022 en cuanto a las medidas de restricción.

7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE LA COMUNIDAD CENTRO SHUAR SANTIGUO TUKUP, PARROQUIA YAUPI CANTÓN LOGROÑO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA NRO. 361.750107.058 CONSTRUCCIÓN DE INFOCENTROS DE LA COMUNIDAD SANTIAGO TUKUP PARROQUIA YAUPI POR EL DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS DE HORMIGÓN MIXTO CON LAVANDERÍA.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Referente a este punto Señor Alcalde quisiera solicitar la presencia del Director de Obras Públicas en vista de que anteriormente está destinada ya la construcción de infocentro. Quisiera saber si ya se cuentan con los estudios técnicos y si se va dar de baja, y como se va proceder con la construcción de las 22 Unidades Básicas Sanitarias.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Si nosotros autorizamos señores Concejales hacer lo que solicita el Centro Shuar Santiago Tukup en la próxima no vamos entregar infocentros.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde hay otra cuestión dentro de este pedido; lo que ellos solicitan no es cambio de denominación, sino es objeto de contratación lo que solicitan, está mal planteada la petición con el cambio de denominación que solicitan; cambio de denominación seria cuando se refiere a la construcción de infocentros del Centro Shuar Santiago Tukup por decir a construcción de 5 infocentros ahí cambia pero sigue siendo el mismo objeto, aquí es cambio de objeto mas no cambio de denominación, como dije anteriormente está mal planteada la petición y sería ilegal autorizar ustedes como Concejales. No es procedente desde la parte legal porque ellos de acuerdo al Art. 255 del COOTAD podrían solicitar reformas, eso entre comillas podría proceder.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Una consulta al Director Financiero. La petición que realiza el Centro Shuar Santiago Tukup ¿es cambio de denominación o cambio de objeto de la obra?

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Señor Alcalde como manifiesta el compañero Asesor Jurídico es correcto y es una partida nueva la que hay que crear porque el objeto justamente es diferente; lo uno es saneamiento ambiental y lo otro es infraestructura física.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame el uso de la palabra; señor Alcalde podemos contestar esta petición documentadamente con criterio jurídico se debe explicar de forma clara el por qué no procede esta petición. Por tales motivos: La obra no es un cambio de denominación sino de objeto; 2.- que se adjunte las firmas de respaldo de los asistentes o socios de la Asamblea Extraordinaria; también si leen detenidamente compañeros el acta no está bien redactada, dice: clausura y termina así: en este punto siendo las 13h00 de la tarde del día 20 de diciembre del presente año, el Síndico del Centro, agradeciendo la participación de todos los presentes da por clausurado la Asamblea extraordinaria, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el visto bueno del Presidente; aquí debe estar solamente clausurado y más abajo debe estar la certificación de la secretaria si así quieren poner. Lo certifico que la presente acta es fiel copia del original que se encuentran en los archivos, etc.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Se asienta una razón con mayúscula. Diciendo: siento como tal que la presente acta se dio en tal fecha por lo cual certifico que reposa en los libros de los activos de actas.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Lo concretó muy bien Doctor Asesor Jurídico. Continuando señor Alcalde como tercer punto, si es que es voluntad o decisión de la Comunidad Yaupi en consenso tal vez se puede apoyar con UBS pero no incluidos lavanderías, cuando hay respaldo pero; están solicitando con hormigón mixto incluido lavandería.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Pero ellos primero tendrían que hacerse de parte de la área financiera un traspaso de la partida presupuestaria para con el traspaso recién programarse para otra obra, porque ya sería otro objeto de la obra.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ahí viene la reforma.

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Señor Alcalde primeramente no es traspaso sino la creación de una nueva partida.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Pero sería totalmente distinto, si bien ellos asemejan la palabra construcción pero una cosa no tiene nada que ver con la otra perdón el término, infocentros con unidades básicas no se refiere a lo mismo.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Director Financiero una consulta ¿cuánto está asignado para la construcción de infocentros?

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Por 25.000,00 dólares señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Por 25.000,00 dólares, no es por 35.000,00 dólares? 25.000,00 dólares no alcanza para la construcción de Infocentros.

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Eso está señor Alcalde 25.000,00 dólares.

El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Señor Alcalde, señores Concejales y compañeros técnicos, primeramente desearles un feliz año 2022 y que este año sea de aportaciones de trabajo y fructífero para todos. Señor Alcalde más o menos las baterías sanitarias tienen un valor de 1.800,00 a 2.000 dólares, si es que van hacer con lavandería solamente se aumentaría unos 300.00 dólares más; son alrededor de unos 2.300 dólares con lavanderías. Alcanzaría alrededor de unos 10 a 8 baterías sanitarias.

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Quiero hacer una consulta. Muchas de las veces los técnicos me han dicho que las baterías sanitaria bien hechas, y para que no filtre agua en las paredes se pone cemento y duran 20 años; en realidad Ingeniero Javier Lizano cuánto dura?

El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Señor Alcalde toda obra tiene un promedio de durabilidad óptima de 10 años, igual se encuentra en la ley tipificado; ahora en la consideración a la forma y tipo de construcción podría durar más, todo lo que es desecho se llevaría al pozo séptico y todo lo que son aguas servidas del lava manos y la ducha se podría llevar a una zanja de filtración; entonces ahí se podría incrementar la vida útil del pozo séptico. Ahora en consideración al por qué la humedad de las puertas, por qué se dañan las paredes, es por los volados de la estructura; mientras más larga sea el volado de la estructura, entonces se evita que el agua y la humedad caiga en la paredes y en las puertas entonces hay se puede conservar mucho mejor. Solamente incrementaría un poco más el presupuesto.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales como ustedes han analizado con asesoría de los técnicos y del jurídico no está cumpliéndose con los requisitos para aprobar este pedido, como se dijo anteriormente esta obra no es un cambio de denominación sino de objeto; 2.- no cuenta con las firmas de respaldo de los asistentes o socios de la Asamblea, etc. Por tal razón señores Concejales ustedes tienen la facultad de aprobar o no, si es procedente por supuesto, sino, no se puede aprobar. Ahora señores Concejales mocionen para realizar la resolución para luego enviar y notificar lo que se va resolver el día de hoy.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde permítame la palabra; apoyo la propuesta del compañero Pablo Saant para que nuevamente emitan una petición escrita como manifestó el Procurador Síndico no como cambio de denominación sino cambio de objeto; que se redacte correctamente el acta, y se haga constar todas las firmas de los socios. En caso de darse lo que ellos solicitan señor Alcalde la lavandería es necesario saber cómo está técnicamente y si es procedente o no, dar un pequeño recurso para que las viviendas tengan sus pequeñas lavanderías, no son grandes las cifras que piden los usuarios. Con estas breves palabras apoyo la moción que plantea el compañero Pablo Saant.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Proceda mi estimada secretaria a tomar la votación de la moción respaldada.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a proceder a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Magister Pablo Saant no aprobar la petición del Centro Shuar Santiago Tukup por no cumplir con los siguientes requisitos: 1.- porque la obra no es un cambio de denominación sino de objeto; 2.- porque no consta la firma de respaldo de todos los socios de la Asamblea extraordinaria y 2.- porque el acta de la Asamblea extraordinaria no está bien redactada, respaldada por el Concejal Enrique Santiak.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada por el Magister Pablo Saant.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la moción planteada.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Por la moción planteada. Yo no apoyo por la falta de documentos que sustente para proceder con los respectivos trámites

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- A favor de mi propuesta.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la moción planteada.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Apoyo la moción planteada.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 004-GDMCL-04-01-2021.

POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 001 llevada a efecto el día 04 de enero del 2022 luego de un meticuloso análisis realizado al pedido de la comunidad Centro Shuar Santiguo Tukup, parroquia Yaupi Canton Logroño de cambio de denominación de la partida Nro. 361.750107.058 Construcción de Infocentros de la comunidad Santiago Tukup parroquia Yaupi por el de construcción de Unidades Básicas Sanitarias de hormigón mixto con lavandería, resuelve no aprobar el respectivo pedido por no cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Por no constar con las firmas de respaldo de todos los socios. 2.- Porque no es un cambio de denominación sino de objeto. 3.- Porque el acta de la Asamblea Extraordinaria del Centro Shuar Santiago Tukup no cuenta con el respaldo suficiente. Por tal razón se solicita a la comunidad que presenten nuevamente los documentos respectivos según lo observado anteriormente.

8.- EL ANÁLISIS DEL OFICIO NRO. 2162-MDT-SFSP-O-2021, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO REFERENTE A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES NUEVOS EN TODAS LAS INSTANCIAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS DE ECUADOR PARA ESTE PERIODO FISCAL 2022.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales para conocimiento y análisis de cada uno de ustedes. Creo que ya ha llegado los documentos, yo informe al jurídico que no tenemos decreto Presidencial, tampoco los decretos han sido resueltos, resoluciones del Ministerio de Trabajo, en la parte administrativa, Jefatura de Talento Humano, Jurídico, de parte del Alcalde y a la vez ustedes se han interesado en conocer y creo que es un poco complicado. Yo envié para realizar con trámites con legalidad para realizar este tipo de contrataciones, referente a contrataciones de servicios ocasionales. Doctor Omer Ortega no sé si consulto, porque yo les sostengo a los contratados, hay contratados de 3 meses, 4 meses, de 5 meses; menciona los contratados de 8 o 9 meses pueden ser contratados, pero pasados los 12 meses ahora tenemos que contratar algunos personales, solo suspendí por estas razones y todavía no se ha procedido. Doctor aclárenos estas dudas por favor.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde, señores Concejales; en cuanto al análisis que solicita el señor Concejal Magister Pablo Saant a la procedencia del oficio del Ministerio de Trabajo se conversó con el señor Alcalde y además con ciertos profesionales del Ministerio de Trabajo que es para conocimiento tanto de las instituciones públicas como privadas, en especial de las instituciones públicas, en la Constitución, tanto en el Código Orgánico Administrativo como en el Código Orgánico de Planificación de Finanzas manifiesta y siempre han estado vigentes los artículos más es para exigir un cumplimiento de la normativa en este caso el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, así mismo como la Constitución nos garantiza que estamos dentro de esto como instituciones del Régimen Autónomo Descentralizado tenemos que aplicar. Muchos de los casos como manifiesta el señor Alcalde hay que analizar con el listado de los trabajadores

y empleados municipales quienes estarían de aplicar o no aplicar el Art. 58 de la LOSEP. A eso hace mención principalmente el oficio que es emitido el 23 de diciembre por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Servicio Público que fue encargada por el Ministerio de Trabajo. Eso señor Alcalde toca ir analizando a cada uno de los empleados de acuerdo al tiempo que estén dentro de la institución. El Art. 58 siempre ha estado vigente, nomás que ciertas instituciones al parecer han hecho caso omiso y están insistiendo en este cumplimiento de acuerdo a lo que está especificado en el Art. 58 de la LOSEP Ley Orgánica de Servicio Público. Eso es todo señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Para conocimiento de ustedes señores Concejales.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame hacer uso de la palabra; el objetivo es ir cumpliendo nosotros cuando ingresamos a trabajar para servicios de orden público recibimos el resultado de examen de la Contraloría General del Estado de administraciones anteriores, donde dejaron como recomendaciones para que nosotros los Concejales, y el señor Alcalde de que existen servidores Públicos sin previa existencia de una partida, lo que previo informe técnico de Talento Humano se debía tratar de crear, si realmente el servicio se requiere contar con tal personal. Eso tenemos nosotros en nuestras manos. Por tanto señor Alcalde esto ya viene no solamente del año 2022 sino del año 2019. La idea es seguir mejorando mucho más de lo que hemos tratado de hacer. Yo hable con la ex Jefa de Talento Humano Abogada Verónica Caicedo, porque en algunos departamentos del área municipal hay personal que labora más de dos años sin que haya informe técnico para que se cree la partida para que el personal siga trabajando. La ley no permite cuando no hay este tipo de informes técnicos para que el personal continúe laborando; eso luego nos puede perjudicar a la institución en cuanto al fondo público, como también los trabajadores tienen derecho a solicitar la liquidación o indemnización. Ahora para nuestro bien estamos con el Doctor Omer Ortega Procurador Sindico es justamente para efectivizar la gestión suya señor Alcalde si se aplica para algunos(as) servidores(as) públicos o no se aplica según la fecha de contrataciones de esta forma realizar un trabajo o gestión más efectivo. Ese es mi punto de vista señor Alcalde muchas gracias.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales respetamos mucho a cada uno(a) de ustedes por preocuparse en conocer la realidad de la administración, yo en calidad de Alcalde he recibido esta facultad por eso tenemos un Asesor de Talento Humano para la contratación.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Perdón le interrumpa señor Alcalde; en cuanto a lo manifestado por el Concejal Pablo Saant tiene razón en cuanto a las recomendaciones de Contraloría en cada informe presenta que tiene que haber un informe, con el señor Alcalde al comienzo de la administración se veló por el cumplimiento de estas recomendaciones, si bien en cada contrato se hace constar a manera de antecedentes el informe técnico favorable para la contratación e incluso en el Art. 115 de Código Orgánico

de Planificación y Finanzas Publicas dice que no se puede contratar sin el conocimiento previo de una partida presupuestaria, los mismos requisitos si se han estado cumpliendo, como se dice a veces hasta vulgarmente que por una institución pagamos todos es por eso el oficio del Ministerio de Trabajo que ha puesto en conocimiento para el cumplimiento del Art. 58 y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y donde la Constitución nos vuelve a ratificar que las entidades de Régimen Autónomo Descentralizado también estamos dentro del sector público. Eso es todo lo que tenía que explicar señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Muchas gracias Doctor. Todo lo que ha manifestado nuestro Asesor Jurídico tiene coherencia referente a lo que se trata esta ley, no puedo decir que es un decreto porque no es un decreto Ministerial; tal vez el Ministerio de Trabajo hace hincapié para el cumplimiento, tiene sus parámetros donde se indica que esto se puede hacer. Otro asunto es la administración interna, esta administración es autónoma; yo por ejemplo en calidad de Alcalde no puedo crear por crear las partidas, al inicio aprobación del presupuesto, y no podemos crear después en el mes de mayo o junio, existe personal con nombramiento que no cumplen con las disposiciones y andan difundiendo, cuando ponía a personal sin tener una partida, nosotros no estamos haciendo lo mismo. El control financiero, jurídico y Talento Humano quien puede perjudicar siempre y cuando existan requerimientos, exista sustento, argumentos para crear las necesidades. Otro tema por ejemplo de Gestión de Riesgo, esto fue recomendado, una obligación que el Municipio debe tener un departamento de Gestión de Riesgo. En un departamento tiene que funcionar el Jefe inmediato y la secretaria, nosotros no podemos cumplir todo esto, siempre se debe cumplir cuando tengamos recursos, se puede hacer esto, yo no puedo tomar decisiones por tomar, cuando hay recursos sí, claro que así nos recomiendan; por ejemplo en el departamento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se tiene que poner tres miembros, pero si no hay los recursos, es obligación que se tiene que poner tres miembros que conformen la Junta. En la administración 2005-2009 todos los jefes departamentales no podían dar nombramiento a Talento Humano, eran direcciones de libre remoción, ahora Talento Humano tiene nombramiento, pero yo fui muy cuidadoso en ese sentido. Solamente les quiero informar compañeros para conocimiento de ustedes presentamos para esta sesión poner en conocimiento a través de jurídico, como también siempre consultamos a la AME, etc. Se va tratar internamente como se va contratar, analizando bien las funciones que hacen para ir contratando. Yo les agradezco a ustedes señores Concejales por el interés que cada uno tiene, como también puede haber alguna interpretación diferente al pensar que esto no se cumple, pero la realidad es que si se cumple señores Concejales.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde tengo una consulta para el Doctor Ortega. Tengo conocimiento de que el Doctor Marcelo Idrovo trabajaba anteriormente en

la Jefatura de Talento Humano, se sabe que el Doctor tiene nombramiento COMO Jefe de Talento Humano, como fue que el Doctor obtuvo ese nombramiento a pesar de que un Gobierno nuevo puede venir y decirle que ese puesto es de libre remoción político y se le puede remover; como se estableció para otorgar el nombramiento en la Jefatura de Talento Humano ahora se conoce que está a cargo de la Comisaria Municipal.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Doctor antes de que usted responda a la pregunta que hace el Concejal Enrique Santiak voy a dar una breves palabras acerca de este tema; yo como Alcalde primeramente veo si no es acto para tomar cierto cargo yo puedo cambiar, al señor Comisario se le cambio de inmediato eso es lo que puedo informar, claro que tiene nombramiento y con nombramiento esta de Comisario Municipal. Informe Doctor Omer Ortega mediante un informe jurídico si es procedente o no lo es de acuerdo a tal Art.?

El Doctor Procurador Síndico Omer Ortega.- Señor Concejal Enrique Santiak el nombramiento que usted solicita que le explique se dio en la administración del ex Alcalde Galo Utitiaj, desconocemos como se realizó el concurso el nombramiento para área, no quiero decir de cómo se dio el procedimiento porque desconozco. Como manifestó el señor Alcalde se hizo un traslado administrativo que de eso si nos faculta la ley, por tal razón se hizo.

El Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde gracias. Ahora entendemos que en vista de parte del Ministerio de Trabajo a nivel Nacional también estamos observando. Como decía el compañero Pablo Saant pretendemos que esta administración termine de manera exitosa y no ser auditados por la Contraloría General del Estado por casos de contrataciones, esa es nuestra preocupación y ponemos cada uno nuestra opinión en lo que concierne como dije anteriormente sobre la contratación pública de la ley LOSEP en el Art. 58. Eso es todo señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señor Concejal déjeme decirle un ejemplo práctico. Usted algún día puede llegar a ser Alcalde y va necesitar de Talento Humano, de Asesor Jurídico, del Director Financiero, del Director de Obras Publicas y de Planificación sucesivamente. Usted debe saber si tales departamentos están cumpliendo, supongamos que Talento Humano no resolvió el problema que debe decir usted gracias, pero si usted no hace nada y permite pasar error tras error somos solidarios luego la auditoria viene, claro que usted como Alcalde no tuvo la mala intención directa, sino de buena fe, pero esos errores la Contraloría General del estado viene y tiene que sustentar la parte administrativa, la parte financiera somos solidarios tales como: Tesorero, el Director Financiero, el Contador y yo en calidad de Alcalde. Tenemos que hacer bien las cosas, después quien va pagar por estos errores, yo señores Concejales en calidad de Alcalde y otros más. Yo como Alcalde muchas de las veces exijo a los jefes departamentales que son la parte principal que puede existir, depende de quienes un ejemplo práctico de Desarrollo Social ellos mandan documentos sin tener conocimiento profundo de los hechos, como allí está

el contador observa y dice que no puede pasar, y luego dicen sin saber por qué no pasan rápido? y no es así, entonces tiene que poseer conocimiento el departamento de Desarrollo Social como: observando, analizando cómo está el proyecto para hacer muy bien. Señores Concejales y compañeros gracias por las sugerencias que nos han dado, nosotros vamos a tomar mucho en cuenta de cómo se van a realizar las contrataciones y vamos a consultar si es o no procedente con el Asesor Jurídico, con Talento Humano. Vamos a tener mucho en cuenta referente a esta situación compañeros.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Señor Alcalde muchas gracias voy a terminar con mi propuesta. Realmente usted está poniendo en claro cómo se aplica las contrataciones. Siendo así yo como Concejal seré responsable por mi acción ósea por hablar mucho por exagerar y aprobar simplemente la ley o por quedarme callado por mi omisión. Cuando presentamos el presupuesto del año fiscal 2020, 2021 y ahora 2022 también hemos visto un presupuesto mucho más alto que para las obras en gasto en personal y la ley dice claro usted sabe mucho más que nosotros.- excepcionalidad para superar el 20% de contratos de servicios ocasionales. También se toma en cuenta sobre este articulado para este año que viene que no exceda más del 20% del personal para servicios ocasionales dentro de nuestra institución y si debe sobrepasar se haga un informe técnico favorable para que garantice la necesidad del personal que debe estar dentro del Municipio del Cantón Logroño en diferentes áreas. Lo demás señor Alcalde no es por mala fe más bien queremos ayudarnos para que este año 2022 vaya mejorando si hemos tenido algunos tropiezos o desaciertos, nos vaya mucho mejor la gestión de manera integrada.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- señores Concejales quiero aclarar algo para que entendamos bien. Nosotros no hemos creado ninguna partida. Señores Concejales ustedes toman decisiones y yo como Alcalde también tomo decisiones. Por ejemplo yo explique del departamento de Secretaria ejecutiva nos exigieron que debemos completar todos los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, yo no iba a ubicar a todos sino a una sola persona.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Vino la Economista Gabriela Narváez.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- De acuerdo a la ley se hizo y se cumplió. Otro punto, estuvieron creados Talento Humano, Asistente de Talento humano y el de Asesor Jurídico; se creó el de Asistente de Obras Publicas porque ahora es a través de contrataciones públicas y surgen bastantes obras públicas; de Coactivas se paga a través de facturas hemos recuperado por lo menos 100.000 mil dólares en el pago de impuestos prediales etc, algo recupero la Abogada de Coactivas, tengo que ver luego el monto exacto que se recuperó y vamos a poner nuevamente para seguir, no hemos incrementado mucho. Referente a lo que usted Concejal dice estoy seguro que es 1`500,000.00 dólares, pero incluido gastos corrientes en etiqueta, en remuneraciones, en compras, etc. Todo eso en conjunto, solo en personal cuanto utilizamos como 700.000 a 500.000 dólares anualmente. Hablemos anualmente las asignaciones usted Economista debe tener en

mente las asignaciones, cuanto se gastó y cuanto está en inversión, de inversión es 3`000,000 o 2`000,000 de dólares. Si esta 700.000 dólares estamos bien. Si estuviera pasado el 80% en gastos corrientes ahí estaríamos mal. Por favor Economista puede intervenir para explicar este punto.

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Señor Alcalde hay dos grupos de gasto en personal. 1.- que es gasto corriente que es toda la parte administrativa financiero digamos así nos da 740.000,00 dólares.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Solo del personal anual. ¿Cuánto se gasta anualmente en el personal?

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- Señor Alcalde vuelvo a repetir hay dos grupos 740.000,00 dólares del área Administrativa Financiera, Registro de la Propiedad, Sistemas, Talento Humano, toda el área Financiera y Comisario Municipal. Y hay otra parte que es gasto personal para inversión es de 1`751,000.00 es toda la área que se llama procesos agregadores de valor es decir lo que sale hacia afuera de la comunidad en servicios, en obras o en programas y todo eso. Eso está facultado en el COOTAD señor Alcalde puede ser gasto de inversión.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pero estamos bien o estamos mal?.

El Economista Oswaldo Jácome Director Financiero.- En este momento hay que tomar en cuenta señor Alcalde, no es que en esta administración nueva vino y creo de la nada, hay que tomar en cuenta que nosotros arrastramos de muchas administraciones anteriores los incrementos de personal y todo. Cuando nosotros entramos ya las unidades, las dependencias estaban ya creados, muchos con nombramiento y todo. Al inicio lo que hicimos y se manifestó fue legalizar los cargos de algunas personas que estaban sin contrato y realmente cumplimos las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, le salvamos un poco a la administración anterior porque el presupuesto se aprobaba desde enero hasta diciembre.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Como justificamos nosotros Economista cuando ya tenemos 2`000,000 millones es mucho más y nos van a dar permiso, si sacamos 2`000,000 millones más para Shimpis estamos muy bien. ¿Cuánto hemos invertido Economista? si no sacamos nada y no recuperamos entonces ahí nos puede observar la Contraloría General del Estado.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde le voy hacer una pequeña sugerencia con respecto a lo que usted decía que hay personal que no cumplen con las normas y reglamentos, lo manifestaba en la sesión anterior también. Usted tiene todo el derecho y la Jefa de Talento Humano observar a ese personal para eso está el cuerpo legal, hay muchos documentos que se manifestaba anteriormente y se puede aplicar si usted dispone con memorando, con llamadas de atención por cuantas veces sea señor

Alcalde. Hasta se puede seguir los trámites legales para su despido o sumario administrativo.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Analicen señores legisladores. Ustedes son legisladores, son fiscalizadores, revisen todas las ordenanzas. Revisen en que Ordenanza esta que los Jefes Inmediatos pueden dar un día, dos días permisos. Los Jefes inmediatos, y Directores también dan permiso. De esto no conoce Talento Humano ni el señor Alcalde. Señores Concejales tenemos que reformar esta Ordenanza los únicos que deben conceder los permisos es el señor Alcalde autorizando a la Jefatura de Talento ejemplo si es 3, 4 horas solo concede el señor Alcalde. Por tal razón no se puede hacer lo que ustedes sustentan. Ahora le informo señora Concejal y Concejales hay una Ordenanza donde faculta a los servidores Públicos los días que falten cargo a vacaciones está en la Ordenanza. Por eso he dicho varias veces a Talento Humano que no ponga cargo a vacaciones sino injustificado, pero Talento Humano me responde que existe una Ordenanza que les faculta a los servidores Públicos a justificar con cargo a vacaciones. Ayúdenme por favor señores Concejales como les decía anteriormente con la reforma de esta Ordenanza. Todo justifican con cargo a vacaciones, 2 días ausentes cargo a vacaciones. Si faltan 3 días injustificados a la casa. Doctor, señores Concejales ayúdenos a revisar esta Ordenanza en que articulo dice que un funcionario en estado etílico puede justificar mediante cargo a vacaciones. Si está en ese estado se tiene que ir a la casa injustificadamente, se tiene que actuar estrictamente en estos casos. No estoy en contra de nadie Concejal Nelly pero esas situaciones estan pasando en esta institución.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Señor Alcalde quisiera decir algo con todo respeto como se dice hasta vulgarmente hecha la ley hecha la trampa. Entonces señor Alcalde se puede justificar lo que usted dice, un borracho nunca va justificar que ha estado en estado etílico, sino que va justificar con un certificado médico porque hay profesionales o habemos profesionales que también nos prestamos para entregar certificados falsos.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pero a cargo a vacaciones digo yo. Por favor de revisando en que articulo está tipificado Doctor.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- En el Art. 33 de la LOSEP.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Pero no se justifica por qué motivo?

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- Justifica con el certificado médico nada más.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Con cargo a vacaciones nada más?

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Cargo a vacaciones y no justifican con ningún documento. Doctor tiene la ley ahí.

El Doctor Procurador Sindico Omer Ortega.- No señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Me va enviar Doctor Omer Ortega un escrito con el artículo u Ordenanza donde indique que un servidor público falto injustificadamente y puede justificar con cargo a vacaciones.

9.- CLAUSURA.- Gracias mis estimados Concejales(as), Jefes y Directores Departamentales, realmente ha sido una tarea muy amplia, para resolver algunos temas de interés colectivo; una vez más agradeciendo en esta mañana de sesión de Concejo Ordinario que acabamos de culminar en forma satisfactoria, esperando seguir articulando algunas acciones. Muchas Gracias y dejo clausurada esta sesión de Concejo que iniciamos los primeros días del año lectivo 2022.

Siendo las 11H40 am, del día 04 de enero de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria Nro. 001 de Concejo Municipal del Cantón Logroño, para constancia firman el Alcalde y la Secretaria, quien da fe de todo lo actuado.

Logroño, martes 04 de enero de 2022

Prof. Gregorio Unkuch.
ALCALDE DEL CANTÓN LOGROÑO

Abg. Jenny Jara.
SECRETARIA DE CONCEJO